

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Miércoles, 22 de julio de 1987. — Número 145

Página 2.085

## SUMARIO

<b>I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA</b>	
<b>3. Otras disposiciones</b>	
3.2	Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Expedientes de información pública ..... 2.085
<b>4. Subastas y concursos</b>	
4.2	Consejería de la Presidencia. — Concesión de la explotación de la estación de autobuses de Santander ..... 2.086
<b>II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
<b>2. Otras disposiciones</b>	
	Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 081-188/87, 01L-160/87 al 01L-164/87, 01I-438/87 y 91I-769/87 ..... 2.086
	Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenio colectivo de la empresa «Mendicouague, S. A.» ..... 2.087
<b>III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>1. Personal</b>	
	Cabezón de Liébana. — Nombramiento de primer teniente de alcalde ..... 2.089
	Ruente. — Asignar concejales a la Comisión de Gobierno ..... 2.089
<b>2. Subastas y concursos</b>	
	Torrelavega. — Solicitud de devolución de fianza ..... 2.089
<b>3. Economía y presupuestos</b>	
	Penagos. — Presupuesto general para 1987 ..... 2.089

	Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander. — Relación de contribuyentes sujetos al pago del incremento del valor de los terrenos ..... 2.090
<b>4. Otros anuncios</b>	
	Santander. — Licencia de obras para bar ..... 2.095
	Laredo. — Licencia para la actividad de bodegón ..... 2.096
	Entrambasaguas. — Licencia para taller de reparación de automóviles ..... 2.096

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>1. Anuncios de subastas</b>	
	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 862/85 ..... 2.096
	Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Subasta sobre autos de juicio de cognición de cantidad ..... 2.097
<b>2. Anuncios de Tribunales y Juzgados</b>	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 607/86 ..... 2.097
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expedientes números 145/82 y 228/87 ..... 2.097
	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 95/87 ..... 2.098
	Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expedientes números 291/87, reclamación de cantidad, 288/87 y 315/87 ..... 2.098
	Magistratura de Trabajo Número Cinco de Vizcaya. — Expediente número 1.197/85 ..... 2.099
	Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 497/87, 256/87, 242/87 y 510/87 ..... 2.099

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

##### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Gorosito Menoyo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Islares (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

##### *Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «San Glorio, S. A.», para la adaptación del molino viejo en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 12 de junio de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo (ilegible).

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO E INDUSTRIA**

*Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Vicente Samperio y otros para la construcción de tres viviendas adosadas en suelo no urbanizable de Argoños.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 22 de junio de 1987.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, Jesús María Souto Aller.

**4. Subastas y concursos**

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

*Obra adjudicada por esta Diputación Regional de Cantabria en el mes de junio de 1987, y que con su denominación, adjudicatario y presupuesto se detallan a continuación, según lo establecido en el artículo 214 del Reglamento General de Contratos del Estado*

Objeto.—Concesión de la explotación de la estación de autobuses de Santander.

Empresa: «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, S. A.»

Canon mínimo: 13.250.000 pesetas.

Duración: Treinta años, prorrogables en dos períodos de diez años.

Santander, 20 de julio de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**2. Otras disposiciones**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente 08I-188/87 se sustancia acta de infracción, levantada contra «Forlica, S. A.» por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Forlica, S. A.», domiciliada últimamente en San Fernando, s/n, Santa Cruz de Bezana y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

734

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En los expedientes 01L-160/87 al 01L-164/87 se sustancia acta de liquidación de cuotas en régimen general de la Seguridad Social, levantada contra «Saja's Confecciones, S. A.» por infracción de leyes sociales, recogiéndose descubiertos de cotización en el período del 1 de abril de 1982 al 30 de junio de 1986, afectando a la trabajadora doña María Rosa de Félix Pablos, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 1.119.576 pesetas.

Para que sirva de notificación a «Saja's Confecciones, S. A.», domiciliada últimamente en la calle Picos de Europa, 2, Torrelavega y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

746

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente 01I-438/87 se sustancia acta de infracción levantada a don Antonio Corral Fernández, por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 50.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Corral Fernández, domiciliado últimamente en calle Martínez Balaguer, 6, 5.º izquierda, Laredo y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

743

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO  
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
EN CANTABRIA**

En el expediente 91I-769/87 se sustancia acta de infracción levantada a «Ecomi, S. A.», por infracción de leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 25.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Ecomi, S. A.», domiciliada últimamente en José Gutiérrez Alonso, 13-4.º, Torrelavega y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 24 de junio de 1987.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

713

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

### Convenio colectivo de la empresa «Mendicouague, S. A.»

En Santander a 13 de Abril de 1.987, reunida la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de PEDRO MENDICOUAGUE S.A., compuesta de una parte por D. Javier Ceballos López, mayor de edad, en su calidad de Director Gerente; D. Andrés Campo Laborda, como jefe de personal y D. Carlos Magdalena Menchaca, en calidad de letrado asesor; y de la otra, por D. Manuel Piney Cortijo, D. José Alonso Revilla y D. Faustino González Ontavilla, como Delegados de la Empresa y D. Antonio Saiz Pi, en calidad de asesor,

Acuerda:

Ambas partes suscriben el texto del Convenio Colectivo que se adjunta en los términos y condiciones que en el mismo se recogen, lo que firman todos en prueba de conformidad, a fin de dar al mismo el correspondiente curso legal. Acta Constitucional de la Comisión negociadora de Convenio Colectivo de PEDRO MENDICOUAGUE S.A. En Santander a 18 de febrero de 1.987.

Reunidos de una parte, D. Javier Ceballos López, mayor de edad, en calidad de Director Gerente de PEDRO MENDICOUAGUE S.A. y D. Andrés Campo Laborda, jefe de Personal y D. Carlos Magdalena Menchaca, en calidad de letrado asesor; y de la otra parte D. Manuel Piney Cortijo, D. José Alonso Revilla y D. Faustino González Ontavilla, como Delegados de Empresa y D. Antonio Saiz Pi, en calidad de asesor, y reconociéndose mutuamente ambas partes facultadas para la negociación de un Convenio Colectivo de Empresa, deciden constituirse como Comisión Negociadora del mismo, y a la vista de ello, se declara constituida como tal Comisión Negociadora y señalan entrega del proyecto de Convenio, fijándose la reunión para el 26 de febrero de 1.987.

#### CAPITULO I

##### AMBITO

**ARTICULO 1º.- AMBITO FUNCIONAL.** El presente Convenio establece y regula las normas por las que han de regirse las relaciones laborales entre la Empresa PEDRO MENDICOUAGUE S.A. y su personal.

**ARTICULO 2º.- AMBITO TERRITORIAL.** Este Convenio Colectivo será de aplicación al centro de trabajo que la Empresa tiene en Santander en la actualidad.

**ARTICULO 3º.- AMBITO PERSONAL.** Quedan sometidas a las disposiciones del presente Convenio, todos los trabajadores de la Empresa, cualquiera que sea su categoría y la función que realicen con la sola excepción de los altos cargos excluidos de relación laboral.

**ARTICULO 4º.- AMBITO TEMPORAL.** Este Convenio entrará en vigor a todos los efectos a partir del 1º de Enero de 1.987 y tendrá una duración de un año, finalizando por tanto el 31 de Diciembre de 1.987.

**ARTICULO 5º.- DENUNCIA.** A los efectos legales oportunos este Convenio se considera por ambas partes denunciado en tiempo y forma con dos meses de antelación a su vencimiento.

**ARTICULO 6º.- COMISION PARITARIA.** Se constituye una Comisión paritaria de la representación de las partes negociadoras formada por tres DELEGADOS DE PERSONAL y tres representantes de la EMPRESA que hayan sido acreditados como titulares en las deliberaciones. Las misiones a desarrollar por la Comisión, serán las de velar por la virtualidad de lo pactado e interpretar y aclarar las

cuestiones que surjan como consecuencia de la aplicación del Convenio. La reunión de la Comisión de Vigilancia e Interpretación se celebrará a petición de la Dirección o de los DELEGADOS DE PERSONAL, en este caso mediante acuerdo válido. Los acuerdos de la Comisión serán de inmediata aplicación, sin perjuicio de la competencia de la autoridad laboral.

La Comisión estará integrada por los siguientes señores:

Por la representación de la Empresa,

D. Javier Ceballos López, D. Carlos Magdalena Menchaca, D. Andrés Campo Laborda.

Por la representación de los trabajadores,

D. Manuel Piney Cortijo, D. José Alonso Revilla, D. Faustino González Ontavilla.

**ARTICULO 7º.- VINCULACION A LA TOTALIDAD.** Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico indivisible y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente.

#### CAPITULO II

##### JORNADA Y VACACIONES

**ARTICULO 8º.- JORNADA DE TRABAJO.** Durante la vigencia del presente Convenio la jornada laboral de todos los trabajadores será de 1.826,5 horas anuales de trabajo efectivo, la distribución semanal será de lunes a sábado, a razón de 7 horas diarias de lunes a viernes y 5 horas en sábado.

La Empresa para 1.988, se compromete a establecer el horario de lunes a viernes, en atención a su ciclo productivo, excepto, en todos aquellos trabajos que sean necesarios e imprescindibles para el funcionamiento de la Empresa y su ciclo productivo.

Se considera el descanso de 15 minutos, en concepto de desayuno recogido en la Ordenanza del sector para la jornada continuada como trabajo efectivo.

En el caso de que el Convenio nacional del sector para el año 87 y sucesivo redujera la jornada, ya sea en concepto anual o semanal, este Convenio reducirá su jornada a la que estableciera el Convenio referido.

La Dirección de la Empresa y los Delegados de Personal establecerán anualmente la distribución de la jornada que prevee este Convenio.

**ARTICULO 9º.- VACACIONES.** Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de unas vacaciones anuales retribuidas de 166,5 horas laborales.

La fecha y forma de disfrute de las mismas se establezcan mediante acuerdo entre la Dirección y los Delegados de Personal que deberá negociarse en los meses de enero y febrero de cada año, teniendo en cuenta en todo caso lo dispuesto en la legislación vigente.

#### CAPITULO III

##### CONDICIONES ECONOMICAS

**ARTICULO 10º.- SALARIOS Y SUELDOS.** Los salarios y sueldos del personal afectado por el presente Convenio serán los que para cada categoría se señalan en las tablas anexas.

**ARTICULO 11º.- PRIMAS DE PRODUCCION.** El personal que preste servicios en régimen de trabajo medido, percibirá una prima de producción que estará en función del rendimiento que cada trabajador alcance, de acuerdo con la tabla de rendimiento-pesetas que se señala en los anexos.

Los rendimientos se calcularán de acuerdo con las tablas de tiempos preestablecidos. La prima denominada volante será de 41 ptas. única para todas las categorías.

**ARTICULO 12º.- ANTIGUEDAD.** La antigüedad se devengará por trienios a razón de un 3 % cada trienio, hasta un máximo de nueve excepto los que cumplan 60 años de edad que podrán devengar hasta un máximo de diez trienios.

**ARTICULO 13º** .- GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS. Las gratificaciones de julio y Navidad se abonarán a razón de 30,5 días a razón de salario base y antigüedad. La paga de San Crispin se abonará a razón de 30 días de salario base y antigüedad.

**ARTICULO 14º**.- BENEFICIOS . Se abonará por este concepto el 10 % de las cantidades devengadas a lo largo del año correspondiente por salario base y antigüedad en su caso.

**ARTICULO 15º** .- HORAS EXTRAORDINARIAS. El modulo para el cálculo de las horas extraordinarias será el que se establece en la legislación vigente, las horas extraordinarias realizadas en sábados, domingos y festivos se abonará al 100 por 100 para toda la plantilla.

Las horas estructurales se consideraran aquellas que el servicio del taller de mantenimiento tenga que realizar para reparaciones imprevistas.

**ARTICULO 16º**.- PREMIO DE JUBILACION. Los trabajadores con un mínimo de 25 años de antigüedad al servicio de la Empresa percibirán una gratificación en el momento de su jubilación, según el siguiente cuadro, siempre que la misma se produzca dentro de los dos meses siguientes de cumplida la edad señalada para cada caso. Transcurrido dicho periodo, se pasará al importe correspondiente a la edad superior.

Asimismo, superada la edad de 65 años no causará derecho a ninguna gratificación por este concepto.

AÑO 1.987	25	30	35	40	45
60 años	60.875	66.400	41.950	77.475	83.000
61 "	55.350	60.875	66.400	71.950	77.475
62	49.800	55.350	60.875	66.400	71.950
63	44.275	49.800	55.350	60.875	66.400
64	40.950	44.275	49.800	55.350	60.875
65	37.625	49.950	44.275	49.800	55.350

**ARTICULO 17º** .- ROPA DE TRABAJO. La Empresa entregará a cada productor un mono o prenda de trabajo al año, o dos en caso de que se justifique la inutilización del primer, así como botas de agua para trabajos húmedos.

**ARTICULO 18º**.- AYUDA DE ESTUDIOS. La Empresa establece un fondo de ayuda de estudios en la cuantía de 270.000 ptas., para el curso 87-88 que se distribuirá a partes iguales entre los solicitantes del mismo, hijos de productores de la Empresa que cursen estudios de EGB.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

**ARTICULO 19º** .- LEGISLACION COMPLEMENTARIA. Para todo lo no previsto en este Convenio , se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de las Industrias de la Piel y demás legislación vigente.

**ARTICULO 20º** .- CESES POR REGULACION DE EMPLEO . En los casos de despido, por expedientes de regulación de empleo totales o parciales, el salario día que haya de servir de base para el establecimiento de las correspondientes indemnizaciones, será el resultante de dividir la base de cotización a la Seguridad Social del último mes entre el número de días trabajados incrementados con la parte proporcional de horas extras.

**ARTICULO 21º**.- DERECHOS Y GARANTIAS SINDICALES. Los Delegados de Personal dispondrán, en el ejercicio de las funciones propias de su cargo, de todos los derechos y garantías establecidos en la legislación vigente sobre la materia y ostentarán la representación legal ante la Empresa, tanto del sindicato al que pertenezcan como de los trabajadores de la propia Empresa.

Las horas de licencia para asuntos sindicales de los Delegados de Personal podrán acumularse mensualmente en uno o varios de sus miembros, por acuerdo de los mismos y sin revasar el máximo total de horas.

En los casos de expedientes de regulación de empleo que afecten directamente a los trabajadores, los representantes sindicales podrán ampliar el número de horas que legalmente los corresponda en 5 horas mensuales más, en el supuesto que fuera necesario. Dicha ampliación deberá de ser en todo caso justificada con la previa comunicación y posterior confirmación por parte del sindicato al que el trabajador esté adscrito.

En las cuotas sindicales se estará conforme a lo dispuesto en la Ley , y mucho más a lo establecido en la Ley Organica de Libertad Sindical en la que ella obligare.

**ARTICULO 22º** .- HOMOLOGACION ECONOMICA. Ambas partes y con plena conformidad consideran que procede la homologación a efectos económicos del presente Convenio con el Convenio Nacional del Sécctor de la Industria del Curtido.

No obstante el diferencial existente, ambas partes, le reconocen en un 12,48% y conviene que la homologación se haga en los años 1.987-88-89 a razón de un 4,16 % anualmente.

En el año 1.990 se procederá a homologar definitivamente el Convenio con los posibles flecos o cantidades que pudieran haberse dejado de percibir desde enero de 1.987 hasta la fecha indicada, abonándose todo ello en una sola paga dentro del período de enero a marzo de 1.990 .

**ARTICULO 23º** .-INCREMENTO SALARIAL . Para 1.987 los salarios recogidos en los anexos sufrirán un incremento del 6,50 % y ello también al resto de los conceptos económicos recogidos en el presente Convenio.

Las subidas relativas a la homologación salarial se efectuarán automáticamente antes de los incrementos que se pacten para los años naturales.

**ARTICULO 24º** .- CLAUSULA DE REVISION. En el caso de que el I.P.C. , establecido por el INE registrase al 31 de diciembre del 87 un aumento superior al 6,50 % , se efectuará una revisión salarial sobre el exceso de la indicada cifra.

Tál incremento se abonará sobre los salarios vigentes y demás conceptos económicos y ello con caracter retroactivo al 1 de enero de 1.987 .

TABLA SALARIAL AÑO 1.987

PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

OFICIAL DE PRIMERA .....	1.775	809.400
OFICIAL DE SEGUNDA .....	1.715	782.040
PEÓN ESPECIALISTA .....	1.689	770.184
PEÓN ORDINARIO .....	1.647	751.032

PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL

ALMACENERO .....	56.452	848.660
VIGILANTE .....	50.587	760.489
PORTERO .....	50.587	760.489
ORDENANZA .....	49.369	742.179

PERSONAL ADMINISTRATIVO

JEFE DE SECCION .....	84.935	1.274.025
JEFE DE COMPRAS .....	80.528	1.207.920
JEFE DE VENTAS .....	80.528	1.207.920
OFICIAL DE PRIMERA .....	64.198	962.970
OFICIAL DE SEGUNDA .....	61.840	927.600
AUXILIAR 18-20 AÑOS .....	45.968	689.520
AUXILIAR 15-18 AÑOS .....	43.068	646.020

**PERSONAL TÉCNICO TITULADO**

QUÍMICOS E INGENIEROS ..... 110.306 1.654.590

**PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO**

ENCARGADO GENERAL DE FABRICACIÓN ..... 110.306 1.654.590

ENCARGADO O JEFE DE SECCIÓN..... 62.396 935.940

AYUDANTE ENCARGADO..... 57.242 858.630

AUXILIAR TÉCNICO..... 49.197 737.955

**TABLA DE PRIMAS**

1º de Enero 1.987

GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO
1	2	3	4	5	6
00	00'00	00'00	00'00	00'00	00'00
01	01'67	02'06	02'45	02'84	03'23
02	03'35	04'13	04'90	05'68	06'46
03	05'02	06'19	07'35	08'52	09'69
04	06'69	08'25	09'80	11'36	12'92
05	08'37	10'31	12'25	14'20	16'15
06	10'04	12'38	14'71	17'04	19'38
07	11'71	14'44	17'16	19'88	22'61
08	13'39	16'50	19'61	22'72	25'84
09	15'06	18'56	22'06	25'57	29'07
10	16'73	20'63	24'51	28'41	32'29
11	18'41	22'69	26'96	31'25	35'52
12	20'08	24'75	29'41	34'09	38'75
13	21'75	26'81	31'86	36'93	41'98
14	23'43	28'88	34'31	39'77	45'21
15	25'10	30'94	36'77	42'61	48'44
16	26'77	33'00	39'22	45'45	51'67
17	28'45	35'06	41'67	48'29	54'90
18	30'12	37'13	44'12	51'13	58'13
19	47'88	56'01	64'13	72'26	80'38
20	48'63	56'81	64'99	73'17	81'34
21	49'38	57'61	65'84	74'07	82'30
22	50'13	58'42	66'70	74'98	83'26
23	50'88	59'22	67'55	75'89	84'22
24	51'64	60'02	68'41	76'80	85'18
25	52'39	60'82	69'26	77'71	86'13
26	61'42	69'95	78'47	87'00	95'52
27	62'18	70'76	79'33	87'91	96'47
28	62'95	71'57	80'19	88'82	97'42
29	61'71	72'38	81'05	89'72	98'38
30	64'47	73'19	81'91	90'63	99'33
31	74'20	83'03	91'86	100'68	109'51
32	74'98	83'85	92'73	101'59	110'47
33	75'75	84'67	93'59	102'51	111'42
34	76'53	85'49	94'46	103'42	112'38
35	77'30	86'31	95'32	104'33	113'34
36	87'70	96'85	106'00	115'15	124'30
37	88'44	97'65	106'86	116'07	125'28
38	89'18	98'45	104'73	116'99	126'26
39	89'92	99'26	108'59	117'91	127'25
40	90'66	100'06	109'45	118'83	128'23
41	91'40	100'86	110'32	119'76	129'21
42	92'14	101'66	111'18	120'68	130'19
43	92'88	102'47	112'04	121'60	131'17
44	93'62	103'27	112'91	122'52	132'16
45	94'36	104'07	113'77	123'44	133'14

do teniente de alcalde al señor concejal que a continuación se indica:

Primer teniente de alcalde: Don Primo Gómez de la Torre.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cabezón de Liébana, 7 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RUENTE**

**EDICTO**

*Comisión de Gobierno:*

*Asignación de los concejales que la integran*

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, se ha designado a los concejales que a continuación se indican miembros de la Comisión de Gobierno:

- Don Mariano González González.
- Don Daniel Jesús Gómez Díaz.
- Don Carlos Antonio Fernández de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4 en relación con el 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ruente, 7 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**2. Subastas y concursos**

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

**ANUNCIO**

Por la empresa «Aglomerados de Cantabria, Sociedad Anónima», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder a las obras de «reparación de accesos al colegio Pancho Cossío», por importe de 49.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega, 8 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**3. Economía y presupuestos**

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Penagos a 6 de julio de 1987.—El presidente, Vidal Cobo Cobo.

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**1. Personal**

**AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**

**EDICTO**

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 6 de julio de 1987, el alcalde-presidente, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombra-

## RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## E D I C T O

Don Juan Francisco Morillo Molina, Recaudador General del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus-valía) a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero ó carecer de representante conocido en esta ciudad, se anuncia, a través del presente Edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento, cuyos elementos sustanciales también se detallan, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que aparezca inserto su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los contribuyentes, sus representantes, o personas interesadas en ello, puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Transcurrido dicho plazo de diez días, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el improrrogable plazo de quince días.

Se advierte a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidas, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación; o sea: si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1-15 del mes que se trate podrán ingresarse en la Recaudación Municipal sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente ó el inmediato hábil posterior; y, si aquel plazo vence entre los días 16 y último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente ó e, inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará el procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20% de recargo y costas ocasionadas.

Nº Expte	Año	Adquiriente Enajenante	Situación	Superficie	Cuota
2790	1.985	Madiña S.A. Hermanos Royano Pacheco S.A.	Vivienda Rio de la pila 13	1.004 m2	3.424.717.-
6142	1.985	Bustio Cavada Jose Ramón Sandisa S.A.	Local Trasmiera 5	7.480,06m2	1.061.-
6309	1.985	Lahera Cifrian Manuel Julio Urb. Miranda S.A.	Vivienda Cueto Valdenoja 8D-29Iz.	11.773,85m2	2.269.-
32	1.986	Irene Herrera Hoz	Vivienda Colonia del Mar 4A-BajoD	11.583m2	660.-
116	1.986	Perez Martinez Jesus Gutierrez Fernandez Juan Jose	Vivienda Carlos Haya 9A-49Iz.	128,12m2	30.027.-
267	1.986	Salazar Riega Ana Soto Sierra Ana Ma	Vivienda Isabel La Catolica 13-BH-DC	178,60m2	12.856.-
495	1.986	Llata Quijano Fernando Const. Lopez Pablo	Vivienda Ruiz de Alda 3-1º Iz.	2.184,05m2	572.-
528	1.986	Nabisan S.A. Banco de Bilbao S.A.	Local San Fernando 66	1.720,50m2	449.211.-
554	1.986	Torre Nuñez Visitación Asón Galvan Jovita	Terreno San Roman Corban	240,00m2	1.958.-
608	1.986	Nuresa Rivera Gil Luciano	Terreno Cueto Bellavista	1.050,00m2	87.879.-
614	1.986	Ezquerria Liñero Francisco Javier Abad San Juan Josefa	Terreno Cueto La Pereda	2.402,00m2	34.382.-
622	1.986	Hnas, Fernandez Fdez-Miranda Fernandez Lopez Policarpo	Vivienda Isabel II 10-AT-Iz.	271,50m2	101.617.-
790	1.986	Salcines Perez Juan Carlos Santamaria Salcedo Ramona	Vivienda Bajada La Gandara 46-2-6-6º	160,48m2	207.-
850	1.986	Fernandez Saiz Severino y Jose Ma Alesón Sanchez Federico	Vivienda Cardenal Cisneros 20-4º	150,00m2	80.874.-
875	1.986	Garcia Buces Ma Luisa Caja de Ahorros	Vivienda Avenida Castañeda 37-1-12	9.641,00m2	16.177.-
882	1.986	Fernandez Ortiz Felicia Hontañón Puente Ricardo	Garaje Castilla 19-28	2.320,00m2	1.433.-
938	1.986	Aldecoa Heras Jose Adolfo Garcia Bringas Jose Luis	Vivienda Castros Avenida 3-1-3-4F	2.867,78m2	378.-
952	1.986	Martinez Vega Jose Moreno del Rio Emilio	Vivienda Col. del Mar 4-5Iz.	530,00m2	22.293.-
954	1.986	Gutierrez Ezequiel Josefa Martin Pelayo Benjamín	Vivienda Cubo 7-4º	112,50m2	96.959.-
1008	1986	Vega Escalante Angel Hojas Abastas Jose Luis	Vivienda General Davila 28A-5-6ºB	3.775,59m2	858.-
1009	1.986	Gomez Ruiz Jose Vicente de Miguel Gregoria	Vivienda General Davila 28-A-6-6ºC	5.373,41m2	521.-

Nº Expte	Año	Adquiriente Enajenante	Situación	Superficie	Cuota
1018	1.986	Valdes Suarez Jose Manuel Sainz Sainz Mª Josefa	Vivienda General Davila 48-5º Iz.	424,62m2	420.-
1025	1.986	Castillo Gutierrez Jose Antonio Bringas Lopez Sofia	Vivienda General Davila 93B-1ºA	72,00m2	14.650.-
1028	1.986	Argumosa Fernandez Josefa Arce Maza Jose Antonio	Vivienda Grupo S. Nicolas 144-H 1ºDC	446,80m2	1.504.-
1036	1.986	Sota Verdiñon Juan José Alvaro Cobo S.A.	Vivienda General Davila 324C-1-5ºB	1.646,80m2	3.196.-
1039	1.986	Guardo Sanchez Luis Alcosa	Vivienda General Davila 324C-1-B	1.646,80m2	3.196.-
1042	1.986	Alvaro Cobo S.A. Flores Gispert Mª Yasmina	Vivienda General Davila 324-3-5ºC	1.646,80m2	3.277.-
1043	1.986	Barcena Ruiz Ana Perez del Castillo Mª Lourdes	Vivienda General Davila 324C-3-7ºD	1.646,80m2	1.107.-
1048	1.986	Garcia Melero Benito Echevarria de la Fuente Luis Ramón	Vivienda General Moscardó 2-Bj	736,72m2	25.080.-
1081	1.986	Gonzalez Palazuelos Jose Luis Cagigas Castanedo Jose Luis	Vivienda Isaac Leral 36-5ºB	1.387,65m2	2.648.-
1085	1.986	Leon Lorenzo Jose Ignacio Gonzalez Llata Francisco	Vivienda Jazmin 3-SS-Dc	612,50m2	57.967.-
1095	1.986	Fradejas Castell Antonio Bosco Rodriguez Juana	Terreno Luis Martinez 17	783,00m2	1.237.555.-
1104	1.986	Peredo Casado Jaime Chadur S.A.	Garaje Marques Hermida 34-83	440,86m2	188.-
1105	1.986	Serdio Linares Francisco Sempere Ciscar Jose	Local Marques Hermida 44-Bj	3.595,00m2	474.-
1124	1.986	Llata Anievas Isabel Ingelmo Sanchez Luisa	Vivienda Obispo Mndez. Luarda 13-Bj DC	450,00m2	11.057.-
1152	1.986	Ruiz Rivas Angel Arrijista Aramayo Pedro	Vivienda Ramón y Cajal 44-6ºDC	4.004,18m2	199.463.-
1188	1.986	Peréz Iglesias Antonio Garcia Alvarez Bienvenido	Garaje San Fernando 22-1	3.475,20m2	5.904.-
1196	1.986	Gestión y Secretaria de Congresos Cadelo Morales Santiago	Vivienda San Fernando 42-1º	442,83m2	70.031.-
1219	1.986	Rio Bedía Antonio del Rio Torre Lucas del	Terreno San Román Llanilla	3.928,00m2	198.757.-
1220	1.986	Rio Bedía Antonio del Rio Torre Lucas del	Terreno San Román Llanilla	1.350,00m2	65.637.-
1231	1.986	Gonzalez Fernandez Ricardo Sanchez Arce Jose Mª	Vivienda Santa Teresa Jesús 8A-3ºB	702,00m2	40.632.-
1254	1.986	Hermoso Camina Jose Luis Lopez Pablo	Garaje Tres de Noviembre 1C-1º-11	3.062,67m2	2.991.-
1258	1.986	Ouyña. Leal Carmen Leal Gutierrez Mª Carmen	Vivienda Tres de Noviembre 2- 4ºDC	110,00m2	48.877.-
1308	1.986	Suarez Garcia Juan Carlos Lopez Pablo	Vivienda Via Cornelia 22-3ºF	4.779,18m2	838.-
1317	1.986	Lopez Gallo Pedro Lopez Pablo	Vivienda Via Cornelia 22-5ºC	4.779,18m2	817.-
1438	1.986	Garate Larrea Jesus Mª Edif. El Triangulo	Local Bajada Pontejos 17	3.670,00m2	1.412.-
1448	1.986	Mier del Castillo Francisco Promociones Inmobiliarias de Santan- der S.A.	Vivienda Reina Victoria 22-3ºA	458,18m2	9.887.-
1449	1.986	Sota Betanzos Mª Angeles de la Promoc. Inmobiliarias de Stder.S.A.	Vivienda Reina Victoria 22-4ºA	458,18m2	8.741.-
1450	1.986	Fernandez Alonso Mª Sagrario Prom. Inmobiliarias de Stder. S.A.	Vivienda Reina Victoria 22-5ºE	458,18m2	8.345.-
1486	1.986	Sanchez Mitre Pilar Ruiz Rabago Bautista	Vivienda Bajada La Gándara 22-1-1ºIz.	216,00m2	10.700.-
1505	1986	Fdez-Abascal Teira Blanca Mª Ramos Fernandez Francisco	Garaje Campogiro 64-Bj.	450,45m2	89.006.-
1520	1986	Calderón Lopez-Arroyabe Fernando Calderón Lopez de Arroyabe Ramón	Terreno Carmen 37	2.161,80m2	93.316.-
1559	1986	Rodriguez Malo Luis Fernandez Sanchez Faustino	Vivienda Col Universidad 21-1-2ºB	720,00m2	36.197.-
1575	1986	Santos Mezanilla Avelina Sandisa	Garaje Simon Cabarga 2- Puerta 20	7.480,16m2	1.808.-
1577	1986	Marce Bermejo Angeles Sandisa	Garaje Simón Cabarga 2-Puerta 25	7.480,06m2	2.661.-

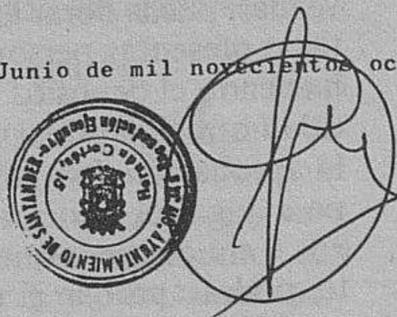
Nº Expte.	Año	Adquiriente Enajenante	Situación	Superficie	Cuota
1580	1986	Revuelta Salinas Manuel ALBERTO Hoyano Perez Emiliano	Vivienda Enseñanza 6-ET-A	504,48m2	19.651.-
1602	1986	Sanz Fernandez Nicolas Lopez Pablo	Vivienda General Dávila 24-2-2ºD	2.939,16m2	2.399.-
1649	1986	Lefo S.A. Mª Asunción Aja Llanos	Local Hernán Cortés 13-Bajo	342,35m2	167.148.-
1683	1986	Odriozola Perez Victoriano Tomás Toca Muñiz Emilio	Local Maria Cristina 18-Bj	247,78m2	40.209.-
1684	1986	Odriozola Perez Victoriano Toca Muñiz Emilio	Terreno Mª Cristina	3,92m2	5.091.-
1685	1986	Odriozola Perez Victoriano Tomás Toca Muñiz Emilio	Terreno Maria Cristina	41,58m2	54.000.-
1755	1986	Pontón Fernandez Jose	Vivienda Isabel La Católica 9-1ºDC	261,00m2	46.283.-
1767	1986	Amorrortu Boci Domingo	Vivienda Obispo Mndez. Luarca 13-6D	450,00m2	11.057.-
1815	1986	Melgosa Cabezón Jose Luis Gude Garcia Josefa	Vivienda Capitan Palacios 5-2ºDC	1.440,04m2	47.771.-
1922	1986	Mª Asunción Gonzalez García	Local Alta 78	500 m2	9.268.-
2490	1986	Ruiz Barcena Luis Manuel Lopez Pablo	Garaje Ruiz Zorrilla 37	2.184,05m2	221.-
2504	1986	Diaz Rodriguez Jesus Domingo Bonilla Gonzalez Jose Luis	Vivienda San Andrés 3-3ºIz.	185,00m2	2.488.-
2542	1986	Gutierrez Arozamena Jesus Prieto Suarez Mariano	Vivienda San Martín 13-3ºA	161,27m2	1.248.-
2545	1986	Rivas Garay Juan Jose Gonzalez Gomez Ventura	Vivienda San Roman Somonte 20	2.534,13m2	1.350.-
2568	1986	Collado Angulo Juan Jose Purón Pedregal Mª Angeles	Vivienda Sevilla 4-2ºDC	224,00m2	23.926.-
2582	1986	Suengas Goenechez Jose Ramón Inmb. Sotileza	Vivienda Stadium Avenida 7-B 3ºF	10.896,00m2	21.815.-
2597	1986	Fernandez-Madrado Fernandez Tomás Lopez Pablo	Garaje Tres de Noviembre 1C-5º	3.062,67m2	2.991.-
2598	1986	Hernandez Ramirez Ramón Lopez Pablo	Vivienda Tres de Noviembre 1D-3ºC	3.062,67m2	30.898.-
2610	1986	Guerrero Perez Ignacio Jesus Urb. Miranda	Cueto Valdenoja 8-B-6ºIz.	11.773,00m2	2.806.-
2633	1986	Salmón de la Riva Jesus Angel Lopez Pablo	Via Cornelia 22-Iz.-7ºF Vivienda	4.779,18m2	838.-
2636	1986	Adyser A Edificios E Instalaciones Lopez Pablo	Local Via Cornelia 24 Bj-CT	4.779,18m2	591.-
2678	1986	Santamaria del Castillo Emilio Castanedo Hontañon Luis Alberto	Vivienda Alta 46 A 4ºC	4.088,25m2	21.781.-
2695	1986	Tejerina Diaz Soledad Ramón Mantecón Lanza	Vivienda Cardenal H. Oria 1º 1ºC	1.007,13m2	10.349.-
2712	1986	Martinez Maza Mantecón Edif. Progreso S.A.	Local Castilla 19-2º	2.320,00m2	40.100.-
2821	1986	Serrano Hondal Juan Jose Comunidad Autonoma Cantabria	Vivienda Grupo Pero Niño 8-3º DC	5.547,16m2	22.799.-
2860	1986	Alonso Aja Luis Matilde Anievas Revilla	Vivienda Montejurra 12-4ºIz.	358,39m2	9.538.-
2861	1986	Gonzalez Junco Pompella Antonia	Prol. Menendez Luarca 15-5ºIz.	450,00m2	11.057.-
2888	1986	Verdeja Gonzalez Arsenio Nicolas Rodriguez Reigadas	Vivienda San Celedonio 12-3ºIz.	189,75m2	33.742.-
2907	1986	Núcleos Residenciales S.A. Antonio Lopez Perea	Terreno Cueto Bellavista	1.875,26m2	172.014.-
2936	1986	Laura de Diego Cano	Vivienda Camilo Alonso Vega Bl.9-7ºD	589m2	15.646.-
2996	1986	Saiz Lopez Eulogio Saiz Ruiz Jeronimo	Local Albericia 9-Bj	386,28m2	40.633.-
3003	1986	Berméjo Castrillo Ana Isabel Fernando Diez Castañeda	Vivienda Alta 115-5º D	478,00m2	71.603.-
3026	1986	Fernandez Blanco Mª Luisa Lumbreras Tejedor Juan Ignacio	Garaje Canalejas 11-37	8.808,00m2	765.-
3028	1986	Muñoz Moreno Angel Rios Sarabia Eufonio	Vivienda Canalejas 36-1ºDC	134,40m2	1.152.-
3085	1986	Ardanza Lapizgoitia Rafael Viviendas de Cantabria S.A.	Vivienda Castros Avenida 123-A-6ºD	2.026,96m2	1.950.-

Nº Expte	Año	Adquiriente Enajenante	Situación	Superficie	Cuota
3091	1986	Perez Lamadrid Abel Lostal Gutierrez Eduardo	Vivienda Cervantes 6-49B	351,82m2	20.040.-
3116	1986	Rodríguez Cid Joaquín	Vivienda Galicia 14-ET-Iz.	18.832,00m2	4.338.-
3199	1986	Iberica de Revestimientos S.A. Llerandi Gonzalez M <sup>a</sup> Elena Elvira	Vivienda Joaquin Bustamante 2-12-29D1	1.907,31m2	4.669.-
3202	1986	Martínez Viaña Dolores	Vivienda Jose M <sup>a</sup> de Cossio 46-29C	1.389,25m2	11.094.-
3210	1986	Hipermercados Cantabros S.A. Gonzalez Salas Jose	Local Juan XXIII-9	5.194,00m2	337.-
3213	1986	Fernandez Avalos Raul Cervera Alonso Teresa	Vivienda Laredo 19-19	157,57m2	283.462.-
3266	1986	Gomez Caminero Humberto Ortega Sendino Angeles	Terreno Montevideo	113,75m2	102.021.-
3295	1986	Fernandez Callejo Emilio Pr. Inmob. del Asón S.L.	Local Ruamayor 9	356,00m2	2.187.-
3296	1986	Fernandez Callejo Emilio Inmobiliaria del Ason	Local Ruamayor 9	356,00m2	1.359.-
3348	1986	Inmobiliaria Lopez Pablo S.A. Marcos Flores Jose Luis	Local Tres de Noviembre 1C-39E	3.062,67m2	12.940.-
3571	1986	Puente Garcia Emilia Ruiz Velarde Francisco	Vivienda Cardenal Cisneros 36-29Iz	252,69m2	56.754.-
3593	1986	Revilla Martinez Gerardo Salas Herreria Carlos	Vivienda Castilla 10-89DC	6.454,42m2	7.972.-
3616	1986	Casanueva Perez Francisco Julian Perez Ruiz	Vivienda Convento 10-Bj-DC	80,00m2	17.347.-
3620	1986	Garcia Bolado Juana Galdos Glez. Rpr. Coria Garcia	Terreno Cueto La Pereda	4.350,00m2	932.347.-
3629	1986	Fernandez Gonzalez Manuel Lopez Pablo S.A.	Local Floranes 10-Bj-B	5.968,77m2	1.944.-
3677	1986	Gandoy Tufiñán Angeles Eusebio Cañarte Douclux	Vivienda General Davila 326-19DC	1.705,23m2	25.051.-
3721	1986	Sanchez Martinez Ignacio Ceferino Fernandez Rodriguez Sergio,	Vivienda Juego de Pelota 1-39Iz.	210,00m2	74.301.-
3755	1986	Saiz Navedo Angel Vilar Mendiguchia Ramón José	Vivienda Marques Hermida 15-49Iz.	729,60m2	461.-
3756	1986	Vallejo Fernandez Braulio Bustillo Cano Eladio	Vivienda Marques Hermida 26A-19D	1.096,00m2	1.123.-
3770	1986	Cantero Morales Alfonso Salgado de la Puerta M <sup>a</sup> Gloria	Vivienda Monte Bolado 38-29BH	214,00m2	458.-
3772	1986	Calderón Fernandez Feliciano Fernandez Lastra Concepción	Terreno Monte Corbanera	450,00m2	22.500.-
3789	1986	Muñoz Sanchez M <sup>a</sup> Teresa Torre Garcia M <sup>a</sup> Concepción	Terreno P.C. Camarreal	570,00m2	14.105.-
3799	1986	Gutierrez Perodia Vicente Garcia Escandón Tomás	Vivienda Peña Herbosá 9-MD	128,00m2	94.167.-
3808	1986	Gutierrez Liebana Tomás Prom. San Luis Gonzaga	Vivienda Perez Galdos 17A-19B	9.102,60m2	2.414.-
3809	1986	Garcia Moreno Emilia Prom. San Luis Gonzaga S.A.	Vivienda Perez Galdos 17-A- 19C	9.102,60m2	2.414.-
3810	1986	Errea Cordero M <sup>a</sup> Pilar Pro. San Luis Gonzaga S.A.	Vivienda Perez Galdos 17A-19D	9.102,60m2	2.414.-
3815	1986	Gutierrez Novoa Angel Prop. San Luis Gonzaga S.A.	Vivienda Perez Galdos 17-A-39A	9.102,60m2	2.414.-
3819	1986	Criado Jimenez cesar Prop. San Luis Gonzaga S.A.	Vivienda Perez Galdos 17-A-49A	9.102,60m2	2.414.-
3826	1986	Alvarez Fernandez Obdulio Pro. San Luis Gonzaga	Vivienda Perez Galdos 19-B-29A	9.102,60m2	2.414.-
3830	1986	Novo Polidura Julio Prop. San Luis Gonzaga S.A.	Vivienda Perez Galdos 19-B-39A	9.102,60m2	2.414.-
3838	1986	Cobo Martinez Jose Luis Prop. San Luis Gonzaga	Vivienda Perez Galdos 17C-19B	9.102,60m2	2.414.-
3840	1986	Santos Beares Marcelina Frca. Prop. San Luis Gonzaga S.A.	Vivienda Perez Galdos 17-C-19D	9.102,60m2	2.414.-
3906	1986	Nava Viar Eugenio Bco. de Bilbao S.A.	Local San Fernando 66-19	1.720,50m2	121.265.-
3972	1986	Oti Rasilla Manuel Carlos Barbeitio Fero Ricardo	Vivienda Cueto Bellavista 11-2-39.	6.300,90m2	5.113.-
4170	1986	Coterillo Poo Miguel Angel Ralum S.A.	Vivienda Canalejas 11-E-49I	8.808,00m2	18.395.-

Nº Expte	Año	Adquiriente Enajenante	Situación	Superficie	Cuota
4250	1986	Ceballos Lanza Manuela Amparo Bouzo Santiago Maria	Vivienda Colonia los Pinares 13-20B	272,00m2	17.441.-
4255	1986	Callejo Bernal Venancio Rodriguez Echebare Jose	Vivienda Col. Universidad 11-2-40D	1.081,00m2	2.654.-
4259	1986	Lopez Alonso Polvorinos Rafael Gutierrez Gonzalez Beatriz	Terreno Cueto La Pereda	900,00m2	772.434.-
4283	1986	Fernandez Piedra Josefa Gomez Rodriguez Justo	Local División Azul 2-ST	113,40m2	7.205.-
4296	1986	Bascuñana Rodriguez Vicente Bascuñana Molina Alejandro	Vivienda Floranes 52-60D	623,45m2	2.054.-
4297	1986	Barcena Rugama Jose Manuel Gonzalez Gil Miguel Angel	Vivienda Floranes 56-40C	602,30m2	4.766.-
4301	1986	Fuentes Castañeda Daniel Vicente Diez Adolfo	Vivienda Florida 12-MD-DC	223,58m2	35.289.-
4347	1986	Alonso Gomez Manuel Balbas Martinez Maria	Local General Davila 60-6A	763,00m2	13.742.-
4387	1986	Arce Mateos Felix Pablo Antonio Jose Albendea San Juan	Vivienda Avenida Infantes 6-30Iz.	3.713,00m2	4.037.-
4388	1986	Peña Perez Cesareo Jose Garijo Gimenez	Vivienda Avenida Infantes 29-40Iz.	1.696,30m2	162.434.-
4392	1986	Añibarro Gandarillas Teresa Tomasá Sainz Garcia	Vivienda Isacc Peral 40-30A	966,00m2	2.307.-
4397	1986	Garcia Castrillo Riesgo Gerardo Jesus Trio Zabala	Vivienda Joaquin Costa 3-20E	3.641,00m2	13.618.-
4401	1986	Lainz Gallo Jose Antonio Rosa Gallo Diez	Vivienda Juan de Herrera 2-70Iz.	840,58m2	117.741.-
4421	1986	Bahillo Gonzalez Mariano Bragado Lopez Manuel	Terreno Monte Corbanera 126	709,65m2	3.016.-
4429	1986	Fernandez Fernandez Magina Garcia Ongay Ma Pilar	Vivienda Peñas Redondas 10-BH	120,00m2	6.633.-
4440	1986	Sanchez Lastra Herminia Ma Carmen Nalda Négues Pedro	Garaje Ruben Dario G-53	889,96m2	18.592.-
4454	1986	Artabe Diaz Santiago Miguel Placinsa	Garaje San Fernando 22	3.475,20m2	5.153.-
4750	1986	Mate Alonso Isabel Comunidad Autonoma de Cantabria	Local Acebedos 10-Bj	7.967,00m2	10.836.-
4753	1986	Rebolledo Lopez Luis Ma Isabel Beltrán Villar	Local Alcazar de Toledo 3-Bj DC	440,00m2	100.638.-
4759	1986	Agudo San Miguel Damaso Pedro Rivas Cagigas	Vivienda Alta 7-30DC	150,00m2	61.067.-
4762	1986	Menendez Kabre Irene German Campuzano Gaño	Vivienda Alta 50-70C	758,00m2	1.625.-
4790	1986	Novas Hernandez Alejandro Jose Luis Cagigas Castanedo	Vivienda Bajada Rumayor 1-3-70E	2.867,78m2	1.845.-
4792	1986	Sanchez Movellan Ma Mar Jose Luis Cagigas Castanedo	Vivienda Bajada Rumayor 1-A -30A	1.095,96m2	3.293.-
4793	1986	Toca Lopez Luis Manuel Jose Luis Cagigas Castanedo	Vivienda Bajada Rumayor 1-A-70B	1.095,96m2	3.016.-
4886	1986	Caibo S.A. Antonio M. Sarabia Gomez	Local Cervantes 8-50C	683,50m2	7.835.-
4890	1986	Sanchez Peinado Jose Torinos Belgado Angel	Vivienda Colonia Los Pinares A6-40DC	272,00m2	6.619.-
5093	1986	Garcia Labarquilla Donato Manuel Gutierrez Aguerre Enrique	Vivienda Alta 50-10E	736,00m2	49.945.-
5109	1986	Rojó Payo Benito Castanedo Bedia Jose Ramón	Vivienda Antonio Mendoza Trav.8B-20D	594,79m2	50.452.-
5255	1986	Verdeja Lopez Saturnino Canales Trueba Luis	Vivienda Canalejas 34-20B	2.092,62m2	22.959.-
5258	1986	Pelayo Portilla Gerardo Cont. San Martin S.A,	Terreno Canalejas 11	830,00m2	162.049.-
5263	1986	Pinedo Lopez Jose Gabriel Juan I. Lopez-Agudo y Perez	Vivienda Cardenal Cisneros 37-30DC	439,00m2	59.347.-
5270	1986	Piney Diaz Luciano Tomás Alvaro Borodio	Vivienda Cardenal Cisneros 93-20Iz.	270,00m2	33.606.-
5271	1986	Martinez Navamuel Jose Luis Parras Cuevas Mons Concepción	Vivienda Cardenal Cisneros 96E-30I.	2.206,00m2	30.152.-
5664	1986	Gonzalez Alvarez Visitación Herreria Arce Fco. Javier	Vivienda General Moscardó 2-70B	726,72m2	9.162.-
5665	1986	Rodriguez Garcia Jose Martin Jose Quintana Cossio	Garaje General Moscardó 10-16	736,72m2	3.256.-

Nº Expte.	Año	Adquiriente Enajenante	Situación	Superficie	Cuota
5760	1986	Gorostiza Paredes Luis M. Vega Esteban Alejandro	Vivienda Juan de Herrera 16-4ºIz.	254,51m <sup>2</sup>	22.750.-
5765	1986	Rodriguez Schmidt Fdo. Fidel Varela Fernandez M <sup>a</sup> Luisa	Vivienda Juan Jose P. Molino 5-2ºDC	961,50m <sup>2</sup>	11.507.-
5769	1986	Garcia Llorente Jose Luis Rodriguez Schmidt Fdo. Fidel	Vivienda Juan XXIII-1-1ºDC	523,37m <sup>2</sup>	9.889.-
5776	1986	Garcia de la Banda Gcia. Inés Diego Garcia Pedro Manuel	Vivienda Junco13-5ºDC	1.331,00m <sup>2</sup>	13.732.-
5788	1986	Mier Briz M <sup>a</sup> Pilar Mateo Fuertes Ruiz	Vivienda Los Escalantes 7 MD-DC	327,00m <sup>2</sup>	106.948.-
5804	1986	Cuevas Conseco Victoriano Victoria Haro Glez.	Vivienda Marques Hermida 64-5º I <sup>a</sup>	506,00m <sup>2</sup>	58.281.-
5806	1986	Garcia Moran Esidro Jose Pernia Pernia	Vivienda Marques de Santillana 13-1-CT	240,00m <sup>2</sup>	31.034.-
5810	1986	Saiz Fernandez M <sup>a</sup> Dolores Susana Cantero Medina	Vivienda Maura Avenida 26A-1ºB	3.828,92m <sup>2</sup>	40.611.-
5811	1986	Edificio Menchubel S.A. Fidel Aedo Carrion	Terreno Menchubel 2	767,98m <sup>2</sup>	25.406.-
5834	1986	Gomez Pardo Arturo Prop. San Luis Gonzaga	Vivienda Perez Galdos 17C-4ºA	9.102,60m <sup>2</sup>	2.414.-
5835	1986	Jimenez Santos Virgilio Prop. San Luis Gonzaga S.A.	Vivienda Perez Galdos 17D-1ºA	9.102,60m <sup>2</sup>	2.421.-
5853	1986	Grijuela Tazón M <sup>a</sup> del Rosario Trevor John Fitt	Vivienda Rualasal 23-1ºIz	418,20m <sup>2</sup>	41.611.-
5876	1986	Menendez Ruiz Isabel Justo Villanueva Peña	Vivienda San Emeterio 3-BH	112,28m <sup>2</sup>	48.463.-
5892	1986	Romero Ason Isabel Asón Galvan Jovita	Terreno San Román Llanilla	6.495,00m <sup>2</sup>	57.416.-
5912	1986	Allende Ibañez Senen Quinta Madrzo S.A.	Garaje Santa Lucia 51-Bj	1.440,00m <sup>2</sup>	2.547.-
5936	1986	Alonso Amo Jose Luis Fernandez Mateos Jose	Vivienda Tres de Noviembre 1C-3ºB	3.062,67m <sup>2</sup>	12.176.-
5939	1986	Campos Cobo M <sup>a</sup> Carmen Galan Ortega M <sup>a</sup> Carmen	Local Avenida Valdecilla 1- B <sub>j</sub> -X	682,00m <sup>2</sup>	56.623.-
5940	1986	Campos Cobo M <sup>a</sup> Carmen Galan Ortega M <sup>a</sup> Carmen	Vivienda Valdecilla Avenida 1-1ºC	682,94m <sup>2</sup>	43.457.-
5959	1986	Crespo Ramón Jose Vicente Portilla Garcia Antonio	Vivienda Vargas 45-6ºJ	563,75m <sup>2</sup>	59.827.-
5961	1986	Alcazar Hermosa Manuel Ruiz Miranda Julian	Vivienda Vargas 51-1ºE	1.016,48m <sup>2</sup>	24.100.-
5970	1986	Gome San Juan Julian Lopez Pablo	Local Via Cornelia 24-S0	4.779,18m <sup>2</sup>	2.339.-

Santander, a veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y siete.



#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Doña Ana Rodríguez Beci ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Jiménez Díaz, 9.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Pú-

blicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

Don Segundo Fernández Martínez, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodegón «Laredo», en avenida de la Victoria, sin número.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 9 de julio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS****EDICTO**

Por don Aurelio Fernández Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y exposición de automóviles, en la nave a construir en el barrio La Rañada (El Bosque), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Entrambasaguas a 15 de junio de 1987.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO**

*Expediente número 862/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 862/85, ejecución de sentencia número 13/87, a instancias de don Feliciano Arnaez de la Colina, contra don Jaime del Corte Cayón, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Máquina de fotocomposición marca «CR-Tronic», con teclado, 400.000 pesetas.

Dos máquinas de imprimir en offset, marca «Heidelberg», tamaño 46x65, 1.200.000 pesetas.

Total, 1.600.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 8 de octubre; en

segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Te tuán, 46 (Santander), a cargo de don Jaime del Corte Cayón.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes actora y demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Doña María Asunción Puertas Ibáñez, juez, sustituta del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 368.748 pesetas, a instancia del procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la casa número 18 de la calle Reina Victoria, de esta ciudad, contra los matrimonios formados por don Alfredo Piris Piñero y su esposa, doña Cristina Pereda Fernández; por don Maximino Carascal Martínez y su esposa, doña María del Pilar del Amo López, y contra la herencia yacente del también matrimonio constituido por los fallecidos don Juan Martín Zaldumbide y su esposa, doña María Luisa Palacios Ortiz, declarados en rebeldía, y en los que, en propuesta de providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada para responder de las costas y gastos, así como del principal reclamado.

#### Bienes embargados objeto de la subasta

Urbana. Piso 2.º derecha de la casa número 18 de la avenida de Reina Victoria, de esta ciudad; tasado pe-ricialmente en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al veinte por ciento del precio de los bienes embargados, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, tendrá lugar la primera el próximo día 15 de octubre; la segunda, en su caso, el día 12 de noviembre, y de resultar desierta ésta, la tercera el día 17 de diciembre, siempre a las doce horas y con la rebaja del veinticinco por ciento de la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Santander a 6 de julio de 1987.—La juez, sustituta, María Asunción Puertas Ibáñez.—La secretaria (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 607/86*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio número 607/86, sobre liberación de gravámenes en relación con el piso o vivienda de la derecha de la planta sexta última del segundo cuerpo de edificio, o sea, el que tiene su entrada por el portal Oeste y la bohardilla número 18 de dicho cuerpo, que forma parte de una finca radicante en esta ciudad, en la denominada colonia San Javier, a cuya finca corresponde hoy el número 62 de la calle Alta, a instancia de don Antolín Olavarri Polanco, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, calle Alta, 62, que actúa en nombre propio.

Y por medio del presente se cita al titular del derecho real cuya cancelación se solicita, «Constructora General Española, S. A.», cuyo domicilio no consta, para que en término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto, pueda comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 8 de julio de 1987.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Félix Mozo Méndez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### Cédula de requerimiento

*Expediente número 145/82*

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 145/82, promovidos por el procurador señor Llanos García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra don José María Landaluce Ochagavía y su esposa, doña María del Carmen Segura Conde, mayores de edad, vecinos que fueron de esta ciudad, hoy en paradero desconocido, en reclamación de 73.762 pesetas de principal y de otras 35.000 pesetas calculadas en pago de intereses, costas y gastos judiciales,

Requiero a don José María Landaluce Ochagavía y a su esposa, doña María del Carmen Segura Conde para que, en término de tres días, procedan a otorgar escritura de venta de la vivienda subastada en las actuaciones de referencia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será otorgada de oficio.

Y para conste y sirva de requerimiento a los demandados y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 6 de julio de 1987.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

*Expediente número 228/87*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dos de los de Santander, en el juicio declarativo de menor cuantía número 228/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Ernesto Cuesta Gutiérrez, representado por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, contra don Daniel Somaza Ruiz y doña Ascensión Ruiz Campos, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Hoz de Anero, barrio de Estradas (municipio de Ribamontán al Monte), y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de doña Margarita y doña Victorina Solana Sarabia, por medio de la presente se emplaza a estos últimos demandados para que, en el término de diez días, comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas que puedan ser herederos de doña Margarita y doña Victorina Solana Sarabia, expido el presente, en Santander a 23 de abril de 1987.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 95/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria, Doy fe y certifico que en autos número 95/87, seguidos a instancias de don Severiano Jiménez Toca, don Francisco Javier Fernández Muñiz y don Luis G. Campo Mendoza, contra doña María de los Ángeles Castellanos Pérez, titular de la sala de fiestas «Lido», en reclamación de despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Su señoría ilustrísima don Eduardo Ortega Gayé, por ante mí, el secretario, dijo: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por los ejecutantes que luego se dirán, debía declarar y declaraba rescindida con fecha 12 de junio de 1987, la relación laboral que les unía con la parte ejecutada doña María Ángeles Castellanos Pérez (sala de fiestas «Lido»), señalando en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión y salarios de trámite respectivamente para cada uno de los ejecutantes, las siguientes cantidades: A don Severiano Jiménez Toca, 2.554.172 y 569.415 pesetas; a don Francisco Javier Fernández Muñiz, 781.422 y 372.240 pesetas, y a don Luis G. Campo Mendoza, 108.773 y 333.135 pesetas, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la citada parte ejecutada.

Al notificarse a las partes este auto hágaselas saber que contra el mismo no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de doña María de los Ángeles Castellanos Pérez (sala de fiestas «Lido»), actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Santander a 17 de junio de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 291/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 291/87, seguidos a instancias de don Daniel Terán Betrán, contra «Agapito Gutiérrez, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agapito Gutiérrez, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos a instancias de don Isidoro Cecilia Martín, contra «Nalix, S. A.», don Fernando Mendía Saavedra y «Renfe», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de septiembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Fernando Mendía Saavedra, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 288/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 288/87, seguidos a instancias de don Alfredo González Cuesta, contra «Cominges, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Alfredo González Cuesta y «Cominges, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 315/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 315/87, seguidos a instancias don Pedro González García, contra «Talleres Portel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talleres Portel, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO CINCO DE VIZCAYA****Cédula de citación***Expediente número 1.197/85*

En virtud de lo dispuesto en providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número cinco de Vizcaya, don Manuel Díaz de Rábago Villar, en el proceso número 1.197/85 que, sobre cantidad, ha promovido don José Vicente Arriola Albizu, letrado, en representación de los trabajadores relacionados en la demanda, contra «Marítima del Besaya, S. A.», y otros, se cita a «Marítima del Besaya, S. A.», para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en plaza Bombero Echániz, número 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, de juicio, que habrá de tener lugar el día 10 de septiembre de 1987, a las doce horas, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a «Marítima del Besaya, S. A.», dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado (sin firma).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso-Administrativo****EDICTO***Expediente número 497/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 497/1987, interpuesto por «Mecánica de los Corrales de Buelna, Sociedad Anónima» (MECOBUSA), representada por el procurador señor Aparicio Álvarez, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por la recurrente, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria) de 13 de agosto de 1986, en relación con licencia municipal para el cierre con bloques de hormigón y tela metálica de la finca propiedad de la recurrente, que linda con la margen izquierda del río Besaya.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 256/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 256 de 1987, interpuesto por doña María Teresa Campos Prado y varios más, representados por el procurador don Juan Cobo de Guzmán, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18 de diciembre de 1986, por la que se desestimaba el recurso de reposición planteado contra la presunta desestimación por silencio administrativo de las solicitudes formuladas en 30 y 31 de diciembre de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de abril de 1987.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López-Muñiz.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 242/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 242/87, interpuesto por don Jaime Luis Peón Pérez, de Santander, funcionario, contra Resolución de 30 de abril de 1987 de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social de Cantabria, ampliado al recurso inicialmente promovido, sobre convocatoria para provisión, mediante concurso interno, de una plaza de jefe de la Sección Técnica del Libro y Bibliotecas de dicha Consejería y recurso de reposición, desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible). 759

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 510/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 510 de 1987, interpuesto por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 26 de febrero de 1987, en reclamación número 2.321/85, formulada por doña María Asunción Romero Estebanot, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Castro Urdiales por impuesto municipal sobre solares, ejercicio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de mayo de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003